

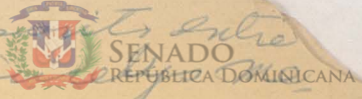
No.

1654

#232

6-10-75

Res. que aprueba el contrato suscrita entre
el Estado Dom. y la señora Alexis S.
Dina Ramirez.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

8 OCT. 1975

Núm: 35725

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad,

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 398, de fecha lro. de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, sobre la venta de una porción de terreno en la Urbanización "Los Ríos", de esta ciudad, por la suma de RD\$40,800.00, ha sido promulgada en fecha 6 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 232.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 35725

8 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad,

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 398, de fecha lro. de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado - Dominicano y la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, sobre la venta de una porción de terreno en la Urbanización "Los Ríos", de esta ciudad, por la suma de RD\$40,800.00, ha sido promulgada en fecha 6 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 232.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

00398

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
1ro. de octubre de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitirle para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los solares Nos. 7, 8, y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización, por la suma de RD\$40,800.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Eribe Silva,
Presidente del Senado.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 25 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los Solares Nos.7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización por la suma de RD\$40,800.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 25 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los Solares Nos.7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización por la suma de RD\$40,800.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día 19 de Julio de 1975, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, aprobó el siguiente:

ORDEN DE DIA

1. Informe del Sr. Ministro de Justicia, sobre el expediente No. 110-174-75, del Sr. Juan Antonio Rodríguez, en el que se solicita la expedición de un título de propiedad para el terreno que se encuentra en el barrio de San Juan, en el municipio de San Juan, provincia de San Juan, República Dominicana.

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día 19 de Julio de 1975, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, aprobó el siguiente:

ORDEN DE DIA

1. Informe del Sr. Ministro de Justicia, sobre el expediente No. 110-174-75, del Sr. Juan Antonio Rodríguez, en el que se solicita la expedición de un título de propiedad para el terreno que se encuentra en el barrio de San Juan, en el municipio de San Juan, provincia de San Juan, República Dominicana.



pe
LEGISLATURA *ord DE 19 75*
REGISTRADA AL No. 2444
en el folio *del 19to letra*
No. *de* *Decreto* *resolución*
Y Decretos votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas y razón de dos
espacios *de*
Santo Domingo, *de* *24 de Julio* *1975*
Jefe de las Oficinas de *1975*

No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ALEXIS - SURELYS MEDINA RAMIREZ, dominicana, mayor de edad, soltera, Secretaria, domiciliada y residente en la calle Primera No.3 esquina Capitan Eugenio de Marchena, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.156857, Serie 1ra. con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente -----

C O N T R A T O

PRIMERO EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado - más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ALEXIS SURELYS MEDINA RAMIREZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, - dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-(Parte), del D.C. No.4 del Distrito Nacional, Urbanización "Los Ríos", distribuida en los siguientes solares:

a) Solar No.7 de la Manzana "C", del Plano Particular, con área - de 640.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.5, del Plano Particular); al Este, - resto de la misma parcela (Solar No.6, del Plano Particular); al Sur, calle Maguey; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.8, del - Plano Particular);

b) Solar No.8 de la Manzana "C", del Plano Particular, con área - de 640.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.5, del Plano Particular); al Este, - resto de la misma parcela (Solar No.7, del Plano Particular); al Sur, calle Maguey; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.9, del -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

pa
LEGISLATURA ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 24475

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y consta de cinco

hojas escritas en un tomo de dos

espacios

Santo Domingo, 11 de Mayo de 1925

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta de terreno, sus-

ASUNTO: crito entre el Estado Dominicany la señora - PAG. 3
Alexis Surelys Medina Ramirez.-

Plano Particular); y

c) Solar No.9 de la Manzana "C", del Plano Particular, con área de 760.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos; Al Norte, calle Linón y resto de la misma parcela (Solar No.5, del Plano Particular); al Este resto de la misma parcela (Solar No.8, del Plano Particular); al Sur, calle Maguey; y al Oeste, calle Linón.-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma global de \$40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCHIENTOS PESOS ORO, MONEDA NACIONAL, 100/100), que la compradora ha pagado mediante el recibo No.988142, de fecha 23 de junio de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora ALEXIS SURELYS MEDINA RAMIREZ, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio integro de la presente operación de compra-venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de JUNIO del año mil novecientos setenta y cinco (1975).-----

FH.

2a LEGISLATURA *Ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *2447*
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en triplicado e razón de dos
espacios intermedios
Santo Domingo, *1 de Agosto de 1925*

Jefe de las Oficinas de Secretaría



CONGRESO NACIONAL

RES. Aprob. del Contrato de Venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y la señora -

ASUNTO:

Alexis Surelys Medina Ramirez.-

PAG. 4

POR EL ESTADO DOMINICANO:

**Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-**

**Alexis Surelys Medina Ramirez,
Compradora.-**

YO, DRA. JOSEFINA PIMENTEL BOVES, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y ALEXIS SURELYS MEDINA RAMIREZ, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de JUNIO del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

**DRA. JOSEFINA PIMENTEL BOVES,
Abogado-Notario Público.-**

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.-

(FDOS.).-

**Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.**

**José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-**

**Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.**

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: PAG.

pa
LEGISLATURA *ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *244*
en el folio del libro *19*
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
espacios por línea
Santo Domingo, *19 25*
Jefe de las Oficinas del Senado



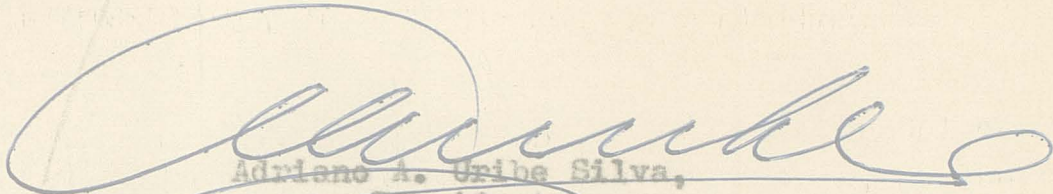
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y la -
señora Alexis Surelys Medina Ramírez.

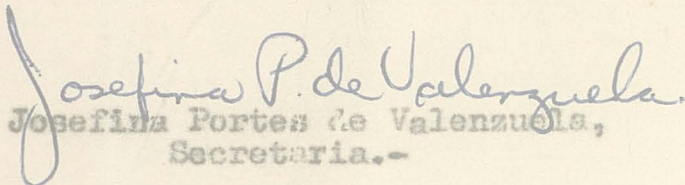
ASUNTO:

PAG. 5

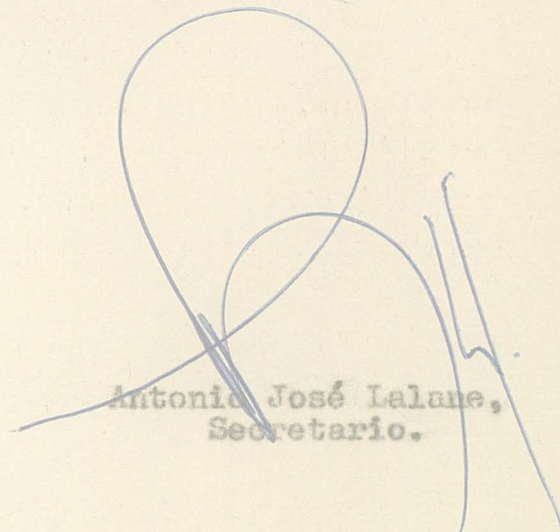
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primer día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.-



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-



Antonio José Lalane,
Secretario.

2^a LEGISLATURA 1974 DE 1975

REGISTRADA AL No. 244

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

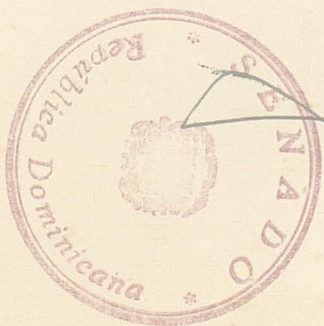
Y consta de cinco

hojas escritas en manuscrito e razón de dos

ejemplares

Santo Domingo, 11 de Agosto 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
1ro. de octubre de 1975.-

00399

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 000338, de fecha 19 de agosto del año en curso, mediante el cual remitió al Senado la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los solares Nos. 7, 8 y 9 de la manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización, por la suma de RD\$40,800.00.

Pláceme comunicarle que el Senado en - sesión de esta misma fecha aprobó la referida resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

informe invoice
1-10-78
Deo



Comisión Financiera
sesión 20-8-78
aprobado sesión de
1-10-78
Unica Lect.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de agosto de 1975.-

000338

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión -
de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted -
la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del
cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta
en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez,
una porción de terreno con área de 2,040.00 metros -
cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte.,
del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, u-
bicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por
los Solares Nos.7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano
Particular de dicha Urbanización, por la suma de -
RD\$40,800.00.-

Archivo

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AGF/resl.-

000338

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de agosto de 1975.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión - de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted - la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los Solares Nos.7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización, por la suma de - RD\$40,800.00.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Art.37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 25 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, - una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los Solares Nos.7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización por la suma de RD\$40,800.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 25 de junio de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Agrónomo Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, - dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los Solares Nos.7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización por la suma de RD\$40,800.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de junio de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora ALEXIS SURELYS MEDINA RAMIREZ, dominicana, mayor de edad, soltera, Secretaria, domiciliada y residente en la calle Primera No.3 esquina Capitan Eugenio de Marchena, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.156857, Serie Ira. con sello al día, se ha convenido

y pactado el siguiente -----

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



AL LEGISLATURA DEL 19 75

REGISTRADA con el Número 412 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espados interlineales.

Santo Domingo, 19 de 19 de 75

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora ALEXIS SURELYS MEDINA RAMIREZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

Una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780(Parte), del D.C. No.4 del Distrito Nacional, Urbanización "Los Ríos", distribuida en los siguientes solares:

a) Solar No.7 de la Manzana "C", del Plano Particular, con área de 640.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma parcela(Solar No.5, del Plano Particular); al Este, resto de la misma parcela(Solar No.6, del Plano Particular); al Sur, calle Maguay; y al Oeste, resto de la misma parcela(Solar No.8, del Plano Particular);

b) Solar No.8 de la Manzana "C", del Plano Particular, con área de 640.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma parcela(Solar No.5, del Plano Particular); al Este, resto de la misma parcela(Solar No.7, del Plano Particular); al Sur, calle Maguay; y al Oeste, resto de la misma parcela(Solar No.9, del Plano Particular); y


c) Solar No.9 de la Manzana "C", del Plano Particular, con área de 760.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Limón y resto de la misma parcela(Solar No.5, del Plano Particular); al Este, resto de la misma parcela(Solar No.8, del Plano Particular); al Sur, calle Maguay; y al Oeste, calle Limón.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma global de RD\$40,800.00(CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO, MONEDA NACIONAL, NO/100), que la compradora ha pagado mediante el recibo No.988142, de fecha 23 de junio de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora ALEXIS SURELYS MEDINA RAMIREZ, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente operación de compra-venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CONGRESO NACIONAL



201
LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
REGISTRADA con el Número 1025 19 25
en el folio 110 del Libro Letra 225 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales. 201
Santo Domingo de Guzman, de 201 19 25

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y la sra. Alexis Surelys Medina Ramirez. PAG 3.-

CUARTO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de JUNIO del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:


Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Alexis Surelys Medina Ramirez,
Compradora.-

YO, DRA. JOSEFINA PIMENTEL BOVES, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN, RAFAEL H. RIVAS Y ALEXIS SURELYS MEDINA RAMIREZ, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En fe de lo cual, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de JUNIO del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

DRA. JOSEFINA PIMENTEL BOVES
Abogado-Notario Publico

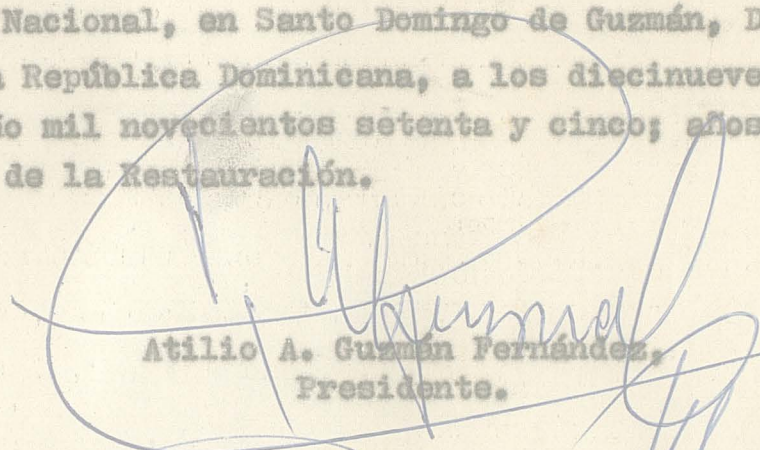


2da LEGISLATURA DEL Ord 1985
REGISTRADA con el Número 418
en el folio 118 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán de 1985

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

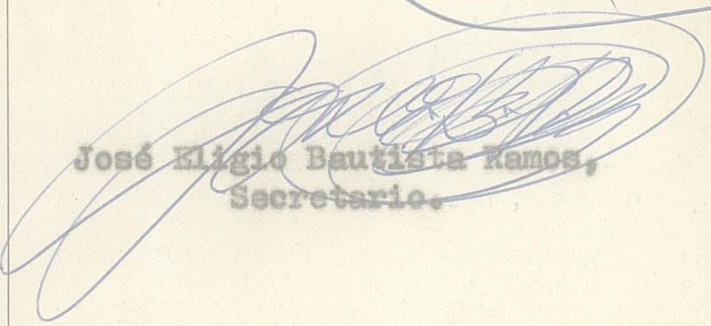
ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta de terreno, sus-
crito entre el Estado Dominicano y la señora Alexis
Surelys Medina Ramírez. PAG. 4

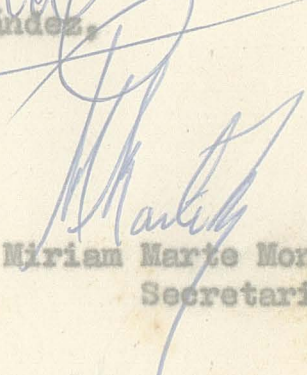
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

orig Pag. 19-8-75



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29814

18 AGO. 1975

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Alexis Surelys Medina Ramírez, una porción de terreno con área de 2,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", constituida por los Solares Nos. 7, 8 y 9 de la Manzana "C" del Plano Particular de dicha Urbanización.

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma de RD\$40,800.00, la cual ha sido pa-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

gada en su totalidad por la compradora al momento de suscribirse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.